

**COLEGIO DE OPTICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

LEY 10726

SUSPENSION ACTO ELECCIONARIO AÑO 2020 Y PRORROGA DE MANDATOS POR COVID-19

El Colegio de Ópticos de la Provincia de Santa Fe - Ley 10.726, hace saber que por la situación generada como consecuencia del aislamiento obligatorio y preventivo y emergencia sanitaria dispuesta por Decreto 260/2020, Resolución 633/2020, del P.E.N. y Decreto 270/2020 del P.E.P, de adhesión de la provincia de Santa Fe al Decreto 260/2020 del P.E.N. Emergencia Coronavirus COVID-19 y el D.N.U. 297/2020, que impidió cumplimentar el organigrama y las tareas previas tendientes a la celebración en tiempo y forma del acto eleccionario 2020, de renovación de autoridades de la Primera y Segunda Circunscripción de la entidad colegial, ha resuelto:

Suspender el proceso electoral 2020 y la Asamblea Anual Ordinaria, hasta tanto se dejen sin efecto las restricciones de circulación, de aislamiento preventivo y obligatorio impuestas por el gobierno, como consecuencia del COVID-19.

Prorrogar excepcionalmente los mandatos vigentes de los Directorios de la Primera como de la Segunda Circunscripción, como de todos los órganos de gobierno de la entidad colegial, en procura de la continuidad en el funcionamiento y el cumplimiento de los fines y de evitar así toda situación de acefalía o vacío de poder, los que se mantendrán vigentes hasta tanto se esté en condiciones de celebrar en forma y de acuerdo al procedimiento estatutariamente previsto, el proceso de renovación de autoridades, comunicándose a la autoridad de contralor, Ministerio de Gestión Pública de la provincia de Santa Fe.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para su debido conocimiento. Santa Fe, 10 de Agosto de 2020.

\$ 200 424108 Ag. 25 Ag. 26

Pilay SA

COMUNICADO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda comun, N° 2060 del Grupo PV 12, suscrito en fecha 22/01/2007 entre Pilay SA y los Sres Gigy Paulina Mónica y Colnaghi Claudio Silvio, han sido extraviados.

\$ 45 423988 Ag. 25

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA,

AVISO

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, anuncia a sus Asociados, que debido a la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto a Nivel por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante DNU 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y número 297/2020 de 19 de marzo y sus sucesivas prórrogas, que impiden la realización de reuniones presenciales, y teniendo en cuenta además, la Resolución número 145 de fecha 23 de abril de 2020, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), por la que dispuso en su Artículo Primero que “ Mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/2020 y las medidas que en su consecuencia se dicten, que impidan el normal funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales, se posterga la convocatoria y realización de asambleas “ y además como a su vez lo ordena el Artículo Segundo “ Los miembros de los órganos de dirección y de fiscalización privada de las cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas que se realicen una vez finalizadas las medidas que impiden su normal funcionamiento institucional “ se comunica de manera formal, que se postergan la realización de las Asambleas Generales de Distrito anual 2020 hasta que el aislamiento social, preventivo y obligatorio se levante y se permita su realización presencial.

Rosario, 18 de agosto de 2020.

§ 120 424485 Ag. 25 Ag. 26

SOCIEDAD MUTUAL DE

EMPLEADOS PUBLICOS 2ª. CIRCUNSCRIPCIÓN

NOTIFICA

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1615, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las Ayudas Económicas otorgados por Sociedad Mutual de Empleados Públicos 2º Circunscripción (La Cedente), con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo cobro se efectúa mediante código de descuento de la cuenta indicada por los deudores cedidos, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos Con Recurso de fecha 5 de Agosto de 2020, suscripto entre la Cedente y la Asociación de Empleados del Banco Municipal de Rosario Sociedad Mutual (La Cesionaria), con domicilio en calle San Martin N° 730 de la ciudad de Rosario, La Cedente ha cedido en propiedad a La Cesionaria, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

RODRIGUEZ, MIRTHA ALICIA 4700850 58113 26/10/2018 ALVARO, MELINA GISEL 35467711 58590
12/06/2019 CICCHINI, ALEJANDRA 17021452 58597 19/06/2019 MARMO, MARIA DE LOS ANGELES
23501062 58602 21/06/2019 - GHEZA, MARCELA ADRIANA 16486567 58713 29/08/2019 -
NARANJO, GRACIELA IRENE 6378704 58800 15/10/2019 - BAVETTA, ANALIA VERONICA 24784504
58801 16/10/2019 - DI MATTEO, CLAUDIA FABIANA 20393904 58809 17/10/2019 - CATUARA
PIERONI, LORENA 23184595 58819 22/10/2019 - OCAMPO, GABRIELA INES 23233699 58823
22/10/2019 - AREDES, RAUL DANIEL 12381738 58841 29/10/2019 - GRECO, JUAN CARLOS
13788585 58846 30/10/2019 - PALACIO, MARIA ELENA 13032603 58905 29/11/2019 - LEROYER,
SARA HORTENCIA 4895452 58910 03/12/2019 - PEREZ, MANUEL ALBERTO 30167912 58931
17/12/2019 - ZOANE, ALICIA ESTELA 17324224 58960 13/01/2020 - BRUEYNE, MELINA FERNANDA
32832572 58965 15/01/2020 - GONZALEZ, LUCIANA 26444743 58971 16/01/2020 - CORREA, ANA
MARIA 6031258 58975 21/01/2020 - MONZON, DANIELA SAMANTA 26884514 58979 22/01/2020 -
VILAR, JUAN CARLOS 6058906 58986 27/01/2020 - RIPARI, ANGELA MARIA 13788397 58989
27/01/2020 - MUSRE, VICTOR 14143536 9001 29/01/2020 - FLORES, RAUL ALBERTO 6072166
59021 13/02/2020 - CEBALLOS, JULIO FLORENTINO 20277647 59025 14/02/2020 - CARRANZA,
GUSTAVO GABRIEL 17234757 59054 28/02/2020Rosario, 25 de Agosto de 2020

§ 450 424424 Ag. 25